autoriza Dn Diego de Cantos Alcalde mayor
de ella a ynfluido al suso dho para que pasie
se a mi parte en la Carzel publica de dha
Villa y mantubiesse en ella tres dias sin mas
motibo que auerme resistido a entregar al
dho Alcalde mayor una porcion de seda que
tenia en mi poder procedida de los efectos
de las cobranzas ya que auia reducido
el trigo y aceyte que declare ante el presente
ess.no parar en su poder el dia treinta y uno
de Marzo deste año y que se le mando sa
tisfaciese con estos productos lo que estaua de
uiendo a dho Cauezon del año passado
como todo consta de autos que paran an
te el presente ess.no que reproduzgo en lo
que me son fauorables acreditandose
mi prision y embargos de bienes que se le
han echo y extraccion de seda con este
testimonio dado por Mathias Alderete
ess.no que presento y juro y hauiendome
puesto en libertad y dadome la uilla
por carzel con el motibo de liquidar
las quentas reconociendo lo que me iban
a causar muchas extorsiones me he ve
nido de dha uilla a esta Ciud. a presentar